



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0056103/2016

Córdoba, **14 NOV 2016**

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de el alumno Apilanez Limina, Santiago David, Legajo 40318821, no figura la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea, y;

CONSIDERANDO :

Que el alumno manifiesta que rindió la materia Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea el día 07/11/2015 con 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura Ausente en el acta de la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea N° 0201500573 de fecha 17/11/2015;

Que la profesora Hebe Rigotti informó que la alumna aprobó la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con nota 7 (siete) el día 17/11/2015 y que la Profesora Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201500573, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea**, de fecha 17/11/2015, sólo en lo que respecta al alumno **Apilanez Limina, Santiago David, Legajo 40318821**, para que donde dice Ausente diga nota 7 (siete)

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N°

2007

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA